

SUPERINTENDENCIA DE  
VALORES Y SEGUROS  
CHILE

Depto. Actuarial

REF: REGISTRO DE ENTIDADES REASEGURADORAS  
Y CORREDORES DE REASEGUROS EXTRANJE-  
ROS.-

---

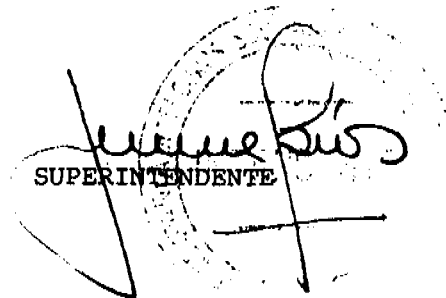
C I R C U L A R      N °   002 , -

Para todas las entidades aseguradoras que operan en Chile. -

Santiago, 16 de enero de 1981,-

En conformidad a lo señalado en el  
Artículo 10° del " Reglamento del Registro de Entidades Reaseguradoras  
y Corredores de Reasegueros Extranjeros", comunico a Ud. que esta Super-  
intendencia ha aceptado la solicitud de inscripción en el registro de  
la referencia, a los corredores de reasegueros extranjeros señores: "J.H.  
Minet and Co. Limited" de Inglaterra.-

Saluda atentamente a Ud.



SUPERINTENDENTE

La Circular N° 001 fue enviada a todas  
las entidades aseguradoras nacionales y extranjeras del primer grupo.-